



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1540 de 2018

Carpeta Nº 2479 de 2017

Comisión Especial con fines legislativos
sobre tenencia responsable
y bienestar animal

CARRERAS DE PERROS

Se establece su prohibición en todo el país

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de mayo de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Walter Verri.

Miembros: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Alfredo Fratti, Adrián Peña, Mabel Quintela, Martín Tierno y Javier Umpiérrez.

Invitados: Por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, doctora Margarita de Miquelerena, Presidenta, y doctor Juan Álvez, Secretario.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Walter Verri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de recibir a nuestros invitados, debo comunicar que se planificó para el día 17 -de tarde- y para el día 18 -durante toda la jornada- la visita al zoológico de Durazno, ante la invitación del señor diputado Martín Tierno. Luego, seguiríamos hacia Río Negro para entrevistarnos con el Intendente, la Junta Departamental, la Codetryba y las protectoras de animales por las carreras de perros.

(Ingresan a sala representantes de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay)

Cabe agregar que la semana próxima, el día 9, vienen las autoridades de la Cotryba. Para el 16 de este mes está prevista la comparecencia del decano de la Facultad de Veterinaria.

El primer punto del orden del día refiere a la elección del vicepresidente. En función de que no estamos todos los señores diputados presentes, propongo dejarlo para la semana próxima con el compromiso de votarlo.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, integrada por la doctora Margarita de Miquelerena, Presidenta, y por el señor Juan Álvez, secretario.

En esta Comisión estamos tratando dos proyectos de ley: uno del señor diputado suplente Cossia y otro mío en relación a la necesidad de prohibir las carreras de perros. Obviamente, este no es un tema que esté exento de debate y de opiniones diferentes: algunos creemos que hay que prohibirlas y otros que hay que regularlas. La realidad nos está ganando y hoy están más instaladas que nunca las carreras de perros en Uruguay a raíz de la ley argentina para su prohibición. Todo eso ha acelerado los procesos en esta Comisión y, en función de ello, decidimos comenzar por los profesionales en el tema.

La idea es aprobar a la brevedad esta cuestión. Seguramente ya se les remitieron los proyectos de ley. Queremos que nos den su punto de vista como profesionales en la materia.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- Para la Sociedad siempre es un gusto comparecer en las comisiones que entienden sobre las problemáticas de salud animal o de su bienestar. Todo lo que compete a la profesión es muy importante para nosotros porque podemos hacer llegar nuestra posición técnica.

Aclaro que la Cotryba ya pidió opinión a la Sociedad. Se consultó a la sociedad de especialistas y a la profesión en general y, en principio, se entiende que la prohibición no siempre va a redundar en un mejor bienestar animal. La prohibición de las carreras va a terminar en que se van a seguir haciendo en forma clandestina y las condiciones en las que se hagan, seguramente, van a ir en detrimento de los animales. Es muy probable que el grupo de gente que esté alrededor no sea el mejor para proveer a esas competencias de los elementos técnicos adecuados.

En el mismo contexto, la Sociedad elevó a Cotryba la necesidad de reglamentar las carreras de caballos. Hay una franja que no está reglamentada y, normalmente, las competencias en todos los departamentos del país se hacen en condiciones que no son las adecuadas para el bienestar de los animales. Esta es la posición inicial de la Sociedad, es decir, propender a la regulación de acuerdo a lo que prevé la ley de bienestar animal.

Hay un acta del consejo directivo del 3 de abril de 2017 en la que, dentro de los asuntos entrados, se recibe la posición de la Filial de Especialistas en Pequeños

Animales sobre un anteproyecto de ley que prohíbe las carreras de galgos en Uruguay. Se aprueba lo expresado en la carta y se remite al doctor Carrau, delegado en Cotryba. Además, se agrega lo siguiente: “Además, es opinión de la Comisión Directiva, discrepar con la propuesta de un nuevo Proyecto de Ley (Prohibición de carreras de galgos en Uruguay) ya que no es necesaria otra norma legal al respecto. Se deben aplicar y controlar las actualmente vigentes en forma eficiente y responsable, para cumplir con los objetivos del Bienestar Animal, propuestos por la Ley 18.471 de Tenencia Responsable de Animales, Art.1, especialmente referido al Bienestar Animal, Art.11, referido a la reglamentación de espectáculos públicos y Art.12, referido al maltrato y suministro de drogas o medicamentos perjudiciales para la salud animal”.

Entendemos que la Ley Nº 18.471 contempla la realización de espectáculos públicos y tiene algunas consideraciones que hacen a la regulación. Nosotros tenemos los antecedentes de la normativa y esta es la posición de la profesión en general. De todas formas, la Sociedad citó a una reunión de presidentes de todos los centros médicos del interior con la idea de solicitar una posición general en cuanto a este tema.

SEÑOR FRATTI (Luis).- Como dijo el señor presidente, hay dos posiciones: prohibir o regular. Cuando discutimos esto, hablé de las carreras de galgos y de ciertos controles. Acá había mucha preocupación por los medicamentos y por las drogas que se podían usar para el mejor desarrollo de la carrera. De todas formas -tal como sucede en los raíds- eso se podría evitar con un control. Si se tratara de lugares públicos, habría que pedir permiso para realizar la carrera, con el control veterinario correspondiente. Todos sabemos que las drogas afectan las pulsaciones, etcétera.

Me interesa saber si la Sociedad maneja alguna propuesta al respecto.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- En las competencias de caballos hay tres categorías. Hasta 3 kilómetros las regula Maroñas con veterinarios que regulan el *doping*, etcétera. La Federación Ecuestre regula las competencias por más de 60 kilómetros. Quedan entremedio competencias que no tienen regulación, y ahí es cuando ocurren las cosas que no deberían suceder.

Creo que con los perros va a pasar exactamente lo mismo: lo que no esté regulado se va a hacer en forma ilegal y en condiciones inadecuadas. Esto es lo que vemos desde el punto de vista del bienestar animal. Muchas veces, la prohibición no asegura la no realización. Entonces, la concreción de una competencia en términos regulados, con contralor veterinario, con prohibición de drogas, etcétera, va a ser beneficiosa porque no necesariamente tiene que ser perjudicial para el animal. Quizás no lo puedan notar, pero no es lo mismo un animal controlado por un jinete que un perro que corre regularmente. Si está libre de drogas, si la competencia se hace en forma normal y se controla que los animales estén en buenas condiciones, la competencia puede realizarse sin menoscabar la salud y el bienestar del animal. El tema es cuando se realizan de manera ilegal por medio de personas con objetivos estrictamente económicos y cuando no se contempla el bienestar animal. Entonces, se podrá realizar menos carreras, pero la regulación va a asegurar el contralor. Ser estricto en la organización de los eventos es muy importante, pero quizás la prohibición no solucione el tema. Esa es la visión de los profesionales en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay muchos países que consideran esto como maltrato y lo han prohibido. Por lo tanto, me gustaría saber por qué los médicos veterinarios de Uruguay opinan lo contrario.

También me gustaría saber cómo van a hacer, regulando, para evitar el maltrato en los entrenamientos, las drogas y el descarte de animales, pues los que no sirven

después de usarlos, y los que nacen y no son aptos, terminan tirados o colgados de los árboles, tal como los han encontrado. De esto hay pruebas.

¿Cómo vamos a compatibilizar con nuestros vecinos de Argentina, donde fue prohibida esta actividad pero acá les abrimos las puertas para que puedan realizarla? Me parece que hay una serie de razones de mucho más peso.

¿Por qué prohibimos la riña de gallos? ¡Habilitémosla regulándola! ¿Por qué prohibimos las corridas de toros? ¡Habilitémoslas! Si la regulamos, podemos habilitarlas.

No toda regulación es buena, mucho menos cuando se trata de espectáculos con animales. Es mi opinión; no tienen por qué compartirla, y menos la comisión. Creo que cuanto menos espectáculos con animales podamos tener, mucho mejor. Hacia allí es hacia donde avanza el mundo desarrollado, hacia la producción de espectáculos que no implique utilizar animales, aunque no exista maltrato.

Son formas de pensar diferentes y por eso digo que no todo el mundo tiene por qué compartir lo que digo.

De todas formas, me gustaría saber qué piensan al respecto.

SEÑOR ÁLVEZ (Juan).- Básicamente, voy a contestar la segunda parte de la pregunta del señor diputado.

La Cotryba instrumentó, y los veterinarios la apoyamos, la identificación de los animales generando la tenencia responsable. Si todos los animales estuvieran microchipeados, si exigimos que todos los animales se microchipeen con un tenedor responsable, si controlamos los medicamentos que se administran con control veterinario, y si le damos la fuerza que la Cotryba debería tener, el contralor de los animales muertos o colgados, y las camadas, sería algo muy sencillo.

Este año la Cotryba ha planteado generar una identificación de todos los criadores y refugios de animales. Nosotros, a través de Cotryba y con el microchipeado, podemos controlar la cantidad de animales que tiene cada camada y la cantidad de animales que tiene cada criador.

Con relación a la riña de gallos o la pelea de perros, no es lo mismo; si seguimos ese criterio, prohibiríamos las carreras de caballos. En algunas carreras de caballos he visto cosas muy duras, y creo que no están en el mismo tenor.

Más adelante tal vez podamos estar de acuerdo en que la carrera de galgos puede tener algo de maltrato, pero creo que lo básico en esto es que no contamos con elementos para controlar algo que vamos a prohibir; desgraciadamente no existen, y se seguirá dando en condiciones mucho peores y el maltrato animal será peor.

La Cotryba exige que todo animal que ingrese desde Argentina y no esté microchipeado, se microchipee.

Podemos tener trazabilidad de los animales que ingresan y de los animales, tal como lo hicimos con el ganado.

Creo que la parte de control no será tan difícil si le ponemos ganas.

En cuanto a lo otro, es cierto que en muchos países hay prohibición, pero también es verdad que existe mucha discusión. Por ejemplo, en Estados Unidos hay lugares en los que está prohibido, pero en otros está permitido.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- Es bien diferente una competencia deportiva -ya sea de caballos o perros- y una riña o corrida de toros. Creo que hoy ningún

profesional estaría de acuerdo con permitir las riñas, porque no es una competencia sino un ataque entre dos animales hasta la muerte.

Es una característica bien diferente. Las competencias entran en el mismo régimen que las competencias de caballos; al momento de prohibir, deberían prohibirse todas las competencias. En el turf hay todo un mundo que va más allá del ejercicio de la profesión en esa área, pues hay un montón de gente que vive de esa actividad.

No creo que se trate de defender una competencia u otra, pues entiendo que estas pueden existir en la forma correcta en la medida en que se regulen correctamente. No necesariamente debe redundar en falta de salud para el animal o en una afrenta al bienestar del animal.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Creo que la cooperación del presidente no se ajusta a este caso.

En las riñas de gallos, que es una disputa entre dos animales, se colocan púas de acero a las aves; si no, tendríamos que prohibir los cebos, que están agrediendo. Además, las riñas de gallo es hasta la muerte y se colocan artefactos artificiales.

Las carreras de galgos tienen cosas a favor con relación a las carreras de caballos. Creo que nadie está pensando en prohibir las carreras de caballos -no me refiero al raíd; me refiero a las de Maroñas, donde hay inversión y demás-, quien va arriba del animal lleva una fusta. ¿Ustedes creen que la tiene de adorno? ¡No!, con esa fusta castiga para llegar al disco. Es una realidad.

Al galgo no lo castiga nadie; le ponen una liebre de juguete. No son carreras de perros, sino carreras de galgos; si ustedes me dicen que se trata de carreras de pequineses, las prohíbo al otro día, porque sería como las carreras de gatos, pues se trata de animales que no están preparados para las carreras. Sin embargo, el galgo, desde el punto de vista genético está preparado para correr y desarrollar velocidad. Antiguamente, en campaña no se concebía un establecimiento que no tuviera un galgo para correr las libres, que comían todo el boniato. ¡Ese es el asunto! Es un animal preparado.

Es más, en los raíds de Uruguay -creo que nadie está pensando en prohibirlos- no tenemos ninguna especie de caballo desarrollado para esa actividad, pues son todos inventos -se cruzan con criollos, con animales con más o menos sangre- porque en el mundo no hay ninguna especie desarrollada para los raíds. Es decir, estamos forzando a los animales a correr 60, 80 o 100 kilómetros. Eso se ha mejorado mucho porque la regulación y los controles determinan que hoy mueran muchos menos animales; al principio, un raíd comenzaba con cincuenta animales y terminaba con diez o quince, pues si no morían ese día, fallecían al día siguiente. Es más, en esto hay penas porque si al otro día de finalizado el raíd el caballo no está en condiciones o fallece, se pierde el premio, la plata y a uno lo descalifican.

Creo que la carrera de galgos puede ir en esa dirección. Reitero que el galgo corre; si se tratara de otro perro, no diría nada, pero creo que estamos hablando de carreras de galgos, que hasta ahora no he visto ninguna, pero entiendo que son todos galgos, animales preparados.

En el momento de la largada de estas carreras no se aplica ningún latigazo, sino que hay un desarrollo normal del animal por correr a eso que le parece que es una liebre. Lo único que existe es el engaño porque no se trata de una liebre verdadera, sino de juguete; si estuviera en el campo, el perro estaría corriendo igual. ¡Y se cansan! Los galgos que corren liebres se cansan más que en una carrera porque la liebre hace veinte

mil esquivas; la carrera es algo derecho y cuando se llega a la sentencia, se termina, sin que nadie lo castigue.

Puede haber algunos temas en el entrenamiento. Si se le suministran drogas para tener más capacidad física, seguro que afectará su funcionamiento fisiológico. Si un colega antes de la carrera auscultara a un animal al que se le suministró una droga para tener más velocidad -lo que sería desleal con los otros competidores-, no obtendrá los mismos parámetros que podría tener en una situación normal.

Antes de comenzar los raíds se controla a los animales, y el que esté pasado de pulsaciones -no necesariamente por drogas sino por estrés o por un viaje extenso- no puede largar.

Creo que este caso podría ir por ese camino, con controles estrictos.

Se dicen que van a venir perros de Argentina, y lo pueden hacer, pero hay toda una legislación. Uno no puede traer un perro con la correa y pasar nadando o por encima del puente sin ningún tipo de declaración; hay todo un protocolo y se debe completar una ficha, de la misma forma cuando un uruguayo pretende viajar al exterior con su mascota en un avión.

En las corridas de toros no solo hay un castigo al animal, sino que casi siempre finaliza con la muerte. Me parece que las carreras de galgos no son comparables con las riñas de gallos ni las corridas de toros, pero es una opinión personal.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- Lo que quedaría dentro del bienestar animal son las cacerías con perros, que mata muchos animales o quedan notoriamente malheridos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Coincidimos!

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- En esto no hay una necesidad real ni se trata de una competencia, sino que salen por el gusto personal de quien va a cazar.

Actualmente vivo en un área rural y muchas veces me traen animales muy lastimados porque, en ocasiones, los cazadores los suturan como les parece. Esto no es una competencia, sino un *hobby*; se podrían cazar los jabalíes de otra manera y no necesariamente peleando con perros. Esto es algo que me preocupa como profesional.

Hay actividades que son preocupantes porque, definitivamente, el animal va a morir.

Creo que las competencias bien reguladas pueden ser un espectáculo agradable y no necesariamente deben atentar contra el bienestar del animal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos lo dicho sobre la cacería con perros; ojalá que la podamos prohibir.

Por otra parte, quiero aclarar al señor diputado Luis Alfredo Fratti que tengo claro cuál es la diferencia. Lo puse como ejemplo de lo que se regula y de lo que no se regula, de lo que se prohibió y de lo que no se prohibió. Que se diga que si podemos regular esto, regulemos lo otro, en mi opinión, ese no debería ser el camino. Capaz que es el que encontramos al final, pero tendrá que ser después de debatirse.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Agradezco a los profesionales que nos asesoran -que están organizados y cuentan con mucho respaldo-, y nos dan los insumos para seguir discutiendo este tema.

En cuanto a la prohibición de las carreras, me gustaría saber si tienen algún dato sobre qué pasa después de que el animal ya no está activo; es decir, cuando los dueños

entienden que ya no puede correr más. Hay quienes dicen que van directo al abandono o a la muerte. Yo tengo opinión personal al respecto, y sé que no siempre se termina en el abandono o en la muerte del animal.

SEÑOR ÁLVEZ (Juan).- No tengo conocimiento de lo que hacen con los animales.

Vuelvo a insistir en un tema importante. Todos los animales deben estar identificados. Frente a esa posibilidad, si un perro se quiebra o no sirve más para correr, el propietario no puede sacrificarlo, si fuera ese el hecho. Si se fractura y el veterinario evalúa que tiene que llegar a otro término, es otra situación. Tiene que haber un respaldo técnico. No es solo decir que el animal va a correr, sino que tiene que haber una identificación y un tenedor responsable. De esta manera, se termina el abandono del animal porque se lee el chip y se sabe de quién es. En ese caso, se puede denunciar en la Cotryba, y se aplicarán las multas establecidas en la ley de tenencia responsable.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Tengo claro lo que es el chipeo; es más, lo respaldamos y trabajamos mucho con la Cotryba en ese sentido. Lo que quería saber es si ustedes tenían información de lo que pasa ahora, porque del millón y pico de perros, tenemos chipeados muy pocos todavía.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- No hay un censo o estudio de ninguna entidad al respecto.

Pienso que también deberíamos preguntarnos qué pasa con los caballos cuando dejan de competir, porque puede pasar que los animales tengan un destino diferente o se abandonen. Muchas veces los animales que salen de Maroñas van a raíds cortos en lugares no regulados. Se hace correr a animales que no están entrenados y mueren en la competencia. Eso no lo tenemos que permitir. Habría que hacer un seguimiento de la vida de esos animales, que deberían tener un propietario responsable. En los enduros, tienen que estar registrados el propietario y el animal, que además tiene que estar chipeado. Si el animal no reacciona correctamente, a la persona se le debe quitar el registro y prohibírsele seguir compitiendo. A eso hay que llegar. La gente que compete y entrena a su animal en forma correcta va a hacer lo que tiene que hacer. Si uno tiene identificados a los que hacen las cosas mal, cambia el panorama de los animales en todos los sentidos, inclusive, para aquellos que los llevan a cazar; si quedan dos o tres en el camino, no pasa nada. No debería ocurrir eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero así pasa hoy.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- Sí, claro. En las cacerías si queda un animal para atrás y no aparece no pasa nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas veces esos animales que quedan por ahí son los que después terminan haciendo una matanza de ovejas.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- No necesariamente. En general, las matanzas de ovejas las hacen animales de la zona que están bien comidos; se juntan dos o tres y, como entretenimiento, matan. El perro que mata muchos animales no come. Las hembras con cría, que muchas veces la gente abandona, pueden matar una oveja, pero vuelven todos los días a comer hasta que se le acaba el recurso. Para el animal que hace jaurías es un juego matar lanares en grandes cantidades, es un volver atrás en la actitud de caza.

SEÑORA QUINTELA (Mabel).- Antes que nada, quiero agradecerles la concurrencia.

Quisiera saber si ustedes tienen información acerca de si mueren perros en esas competencias.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- No necesariamente mueren animales en las carreras. En realidad, no hay registros de ellas, salvo las que se hacen en determinado contexto. Sé que el 25 de agosto se realizan carreras de galgos en el departamento de Florida. Es más común ver muertes de caballos en los raíds que en las competencias que yo conozco de galgos que se hacen a la vista. Si hay competencias ilegales, yo no las conozco.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Antes que nada, quiero agradecer la presencia de los invitados y los comentarios que han realizado.

Les solicitaría que después de que reciban la información de las diferentes filiales de colegas de todo el interior, la proporcionen a la Comisión, que nos servirá como insumo para la discusión.

SEÑOR FRATTI (Luis Alfredo).- Es obvio que para realizar la carrera los animales tendrían que estar chipeados. Como esto no está ni regulado, ni prohibido, ni habilitado, se corre sin nada.

En cuanto a qué se hace con el perro que no corre más, pienso que pasa lo mismo que en un establecimiento rural cuando el perro no corre más liebres porque está viejo. Cuando un caballo no corre más raíds, cuando está viejo y no se puede montar, pasa lo que tiene que pasar: queda ahí o se muere. También, hay personas que por una cuestión humanitaria les dan otro destino. Si yo tengo un caballo que quiero y no puede más, no lo dejo que se muera flaco y sin dientes; le hago eutanasia. Me parece que con eso le hago un bien. Hay diferentes criterios. Con los perros no pasa otra cosa distinta que lo que pasa con otros animales.

En la sociedad está instalada la protección de los animales. Y si prohibimos los galgos, vamos a tener que prohibir los raíds y las carreras. No hay mucha diferencia. Se dice que en otros países lo han hecho, por ejemplo, Argentina. Honestamente, ese país para mí no es referencia en nada. En los países desarrollados esto está dividido. En España, por ejemplo, hace muy poco que prohibieron las corridas de toros, pero lo deberían haber hecho hace cien años, como se hizo acá. Quiere decir que nosotros en algunas cosas hemos tenido un avance. Aquí tenemos un museo de las corridas de toros. Uruguay ha sido de avanzada en estos temas, pero no podemos ir contra nuestra idiosincrasia y nuestra cultura, que no es la misma de los europeos. Las domas en Europa son inadmisibles, y allí a caballo andan poco. Aquí, el caballo es una herramienta de trabajo, y hay una cultura del desarrollo de esa actividad, que se ha ido mejorando con regulaciones. Me parece que nadie está pensando en prohibir las domas, por más que no sea presentable como país en el exterior. Si se prohibieran perjudicaría la cultura y el modo de vida de una cantidad de gente. Los que jineteen son personas que hacen esa tarea todos los días. ¿Cómo quieren que domen a los caballos? ¿Hablándoles? Cuando bellaquean, hay que jinetearlos y darles dos o tres palazos porque, si no, no se pueden domar. ¿Quién va a subir en un caballo que nadie lo domó? Excepto en la doma racional -que son muy pocas-, en las demás que yo conozco, para domarlo hay que atarlo, manearlo, tirarlo al suelo, amansarlo, porque, si no, no deja subir a nadie. Dicen que los indios los montaban sin hacerles nada, pero como no viví en esa época, no sé. Para domar un caballo muchas veces hay que jinetearlo y dominarlo porque, si no, la bestia domina al hombre. A veces, se domina con un poco de cariño y otras veces con normas.

En definitiva, lo que hay que hacer es regular y el país ha venido avanzando en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido de mucha utilidad los aportes que nos han hecho y, seguramente, los volvamos a convocar por este u otro temas, que competen a esta Comisión.

SEÑORA DE LA MIQUELERENA (Margarita).- Estamos terminando un documento realizado entre la Facultad, la Academia Nacional de Veterinaria, la Sociedad de Medicina Veterinaria y las entidades profesionales, sobre cómo lograr una tenencia responsable, el bienestar animal y una regulación de la población de caninos. Se contempla la parte de legislación, la identificación y cómo entiende la profesión que se debe avanzar en el tema. Es un documento básico y seguiremos trabajando en el tema. Nos comprometemos a proporcionárselos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala una delegación de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay)

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quiero hacer algunas consideraciones con respecto a lo que dijo la visita recién.

Creo que se manejaron algunos conceptos importantes, y uno de ellos tiene que ver con la definición de bienestar animal. El señor diputado Fratti señaló las características genéticas del galgo, y eso es algo fundamental. Es el punto central. Si uno entiende la definición de bienestar animal, precisamente, es tratar de que el animal viva, se desarrolle y tenga las mejores posibilidades, respetando sus condiciones genéticas. Si hablamos de maltrato, quizá sea peor encerrar a un perro en el fondo de una casa o en un apartamento que destinarlo a estas tareas. Por más que lo alimenten, el perro no está preparado para estar encerrado.

Por otro lado, me parece que debemos ponernos de acuerdo en qué es lo que queremos. Si el objetivo es evitar el abuso de las sustancias o los incentivos químicos en los animales y procurar que se los trate de la mejor manera a la hora de la competencia, debemos discutir si una prohibición es lo mejor. Se me ocurre que la prohibición nos va a alejar de la posibilidad de controlar y mejorar las condiciones.

Como decía el señor diputado Fratti, en el interior se hacen muchos raíds cortos. Precisamente, los problemas ocurren con los raíds cortos porque los largos están regulados. Actualmente, si algún dueño de un animal comete faltas graves, no corre por muchos años; hubo cambios sustanciales. Recuerdo dueños de caballos que ganaban siempre las competencias porque, popularmente, se decía que les daban los estimulantes en balde, pero eso cambió. Hoy no hay control sobre los raíds cortos, que son varios durante todo el fin de semana. Sin embargo, en los raíds largos hay un control antidóping: cuando el caballo llega se le saca una muestra de sangre obligatoria que se controla por un veterinario. Eso se podría hacer acá porque me parece que la cantidad de carreras y la cantidad de animales es controlable.

Si realmente queremos que se termine con el maltrato a estos animales, el camino posible sería la regulación. Creo que la prohibición va a meter esto en un oscurantismo total y va a pasar cualquier cosa. Recuerden que las luchas de perros siguen existiendo. No hay cómo prever las carreras y es imposible destinar a alguien de la Cotryba, del Ministerio o de la Policía para controlar. Creo que si existe voluntad por parte de los organizadores, podríamos mejorar las condiciones de estos animales. Soy del interior, vivo en un pueblo chico, y sé que el Estado no tiene la posibilidad ni los recursos para controlar las carreras clandestinas de las zonas rurales. El principio básico de la ley es la realidad: no podemos redactar una norma que no pueda cumplirse y que termine generando una situación totalmente contraria a la que queremos evitar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que aceptar de antemano en un ámbito legislativo que no podemos regular porque el Estado es incapaz de controlar -deberíamos regular en lugar de prohibir-, sería aceptar que somos un país que no podemos controlar absolutamente nada. También está prohibido matar y se mata, y no por eso decimos: “Vamos a reglamentar las muertes”. Vamos a seguir insistiendo hasta lograr que no se mate más a nadie. Me parece que ese es el fin del Estado.

Es cierto que todavía puede haber alguna pelea de perros, pero son mínimas. Es cierto que todavía puede haber una riña de gallos, pero son mínimas. Si no se combaten es porque la Policía no quiere ir porque sabe dónde están. Si acá se dice que se sabe, denunciémoslo. ¿Cómo no vamos a hacer posible que la Policía pueda intervenir teniendo una ley, un soporte legal, una herramienta legal que diga: “Esto no se puede hacer. Ustedes están haciendo las cosas mal. Vamos a incautarles los bienes, la pista, etcétera”? Además, no es una actividad pequeña como una pelea de perros o una riña de gallos; se necesita una pista, un lugar de entrenamiento, un montón de cosas.

En definitiva, decir que vamos a reglamentar es dar la razón a los que pretenden que esto se oficialice en el Uruguay. Y después de que las cosas se oficializan son muy difíciles de cortar. Creo que los países que han avanzado mucho más rápido que nosotros demostraron que esta actividad -no hablo de los uruguayos que no tenemos experiencia en las carreras de perros- no es buena para el bienestar de los animales. Esta es la discusión que vamos a dar luego de analizar el tema en su conjunto.

Ya escuchamos a una de las partes; después vendrán las otras y deberemos dar todo el debate y cada uno va a votar lo que le parezca. Yo voy a seguir defendiendo lo que creo, y no quiere decir que tenga la razón. Después, como estamos en un sistema democrático, aceptaremos el resultado. Si hay mayoría por reglamentar, que se exprese en la sala. Si hay mayoría por prohibir, que se exprese en la sala.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Sería bueno recibir a todas las organizaciones que nos van a visitar. Hay mucha gente que está esperando que termine la comisión para leer la versión taquigráfica y saber qué se opinó o que se dijo. Luego, podríamos tener un debate en la comisión para considerar los dos proyectos de ley. Si queremos cambiar las iniciativas debemos presentar algo alternativo. Después se verá si hay mayorías para la reglamentación, y habrá que presentar un proyecto en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

===/